

H. CONSEJO DIRECTIVO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA MINERA DE ZIMAPÁN
ACTA DE LA VI SESIÓN EXTRAORDINARIA 2019
09 DE DICIEMBRE DE 2019

En la Sala de Juntas "Profr. Teodomiro Manzano Campero" de la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, ubicada en Circuito Ex Hacienda La Concepción, lote 17, localidad de San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hgo., siendo las 14:00 horas del día nueve de diciembre del año dos mil diecinueve, se reunieron los integrantes del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, con el objeto de desahogar los diferentes puntos que componen el orden del día previstos para la VI Sesión Extraordinaria 2019, a la que fueron convocados previamente efectuándose de la siguiente manera: -----

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal. -----

Se inicia la sesión presidida por el Lic. Tito Dorantes Castillo, en representación del L.A.I. Atilano Rodríguez Pérez, Secretario de Educación Pública de Hidalgo; estando presentes la L.A. Karina López Bolio, representante del Lic. Laman Carranza Ramírez, Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva; la Lic. Mildred Leines Noguera, en representación de la Dra. Jessica Blancas Hidalgo, Secretaria de Finanzas Públicas; el Lic. Nancy Jeaneth Meneses Durán, en representación del Mtro. Herminio Baltazar Cisneros, Coordinador General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas; la Ing. Alba Elena Pérez Rodríguez, en representación de la Mtra. Flor de María Harp Iturribarria Directora del Servicio Geológico Mexicano; la Lic. Dessiré Olivera Lama, en representación del Lic. Erick Marte Rivera Villanueva, Presidente Municipal de Zimapán; del Ing. Miguel Ángel Cuellar González en representación de la Lic. Silvana Sánchez Helú, Directora General de Minera y Beneficiadora Purísima, su calidad de Comisaria Pública Propietaria de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, la Lic. Verónica Silverio Baltazar; como invitado especial la M.G.P. Marlen Ortiz Benítez, en Representación del Mtro. José Luis Romo Cruz, Secretario Ejecutivo de Política Pública, el Mtro. Javier Cabrera Filomeno, Rector de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán -----

Consejero Presidente Suplente: Una vez que se ha realizado el pase de lista, se declara que existe Quorum Legal, por lo que se emite el siguiente:-----

ACUERDO S.E./VI/2019-01 -----

Con fundamento en los artículos 5,22,23,25 y 31 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, y en los artículos 9, 12 fracción III, 15 y 27 fracción III del Reglamento de la misma ley y el artículo 9, párrafo tercero, del Decreto que modifica al Diverso que creó a la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 01 de agosto del 2016, se declara Quórum Legal en la VI Sesión Extraordinaria 2019 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán. -----

2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. -----

Se pone a realizar la lectura del orden del día, que incluye los siguientes puntos: -

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. -----
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día. -----
3. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos del ejercicio fiscal 2019. -----

4. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos del ejercicio fiscal 2019. -----
5. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Operativo Anual del ejercicio fiscal 2019. -----
6. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ejercicio fiscal 2019.
7. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del ejercicio fiscal 2019. -----
8. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del ejercicio fiscal 2019, incluyendo estructura orgánica validada por la Secretaría Técnica de la Comisión Interna de Seguimiento y Cumplimiento de las medidas de Racionalidad, Disciplina, y Eficiencia del Gasto Público, así como plantilla de personal y parque vehicular para el Ejercicio Fiscal 2019. -----

Consejero Presidente Suplente: Una vez realizada la lectura del Orden del Día se pone a consideración de los Consejeros quienes proceden a emitir su voto, acordando: -----

-----**ACUERDO S.E./VI/2019-02**-----

Con fundamento en los artículos 7,20,23 y 25 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, y en los artículos 6, 9, 11 y 12 fracción II, del Reglamento de la misma ley y en el artículo 9 párrafo tercero del Decreto que modifica al Diverso que creó a la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 01 de agosto del 2016, se aprueba por unanimidad el Orden del día de la VI Sesión Extraordinaria 2019 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, quedando de la siguiente manera: ----

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. -----
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día. -----
3. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos del ejercicio fiscal 2019. -----
4. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos del ejercicio fiscal 2019. -----
5. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Operativo Anual del ejercicio fiscal 2019. -----
6. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ejercicio fiscal 2019.
7. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del ejercicio fiscal 2019. -----
8. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del ejercicio fiscal 2019, incluyendo estructura orgánica validada por la Secretaría Técnica de la Comisión Interna de Seguimiento y Cumplimiento de las medidas de Racionalidad, Disciplina, y Eficiencia del Gasto Público, así como plantilla de personal y parque vehicular para el Ejercicio Fiscal 2019. -----

3. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos del ejercicio fiscal 2019.-----

Consejero Presidente Suplente: Una vez realizada la presentación del punto, se pone a consideración de los Consejeros quienes proceden a emitir su voto, acordando: -----

ACUERDO S.E./VI/2019-03 -----

Con fundamento los artículos 14 fracción I y II, 15 fracción II, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, y en los artículos 16 fracción XI, 23, 25, 51,52 del Reglamento de la misma ley y artículo 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad del Estado de Hidalgo, en el artículo 9 párrafo tercero del Decreto que modifica al Diverso que creó a la Universidad Tecnológica Minera de Zimapan, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 01 de agosto del 2016, se aprueba, por una unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos del ejercicio fiscal 2019, por un total de \$14, 780, 494.00 (catorce millones setecientos ochenta mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N), de los cuales corresponde a Ingresos Propios \$3, 337,030.00 (Tres millones trescientos treinta y siete mil treinta pesos 00/100 M.N), Recurso Fiscal \$6, 074, 003.00 (seis millones setenta y cuatro mil tres pesos 00/100 M.N), y Recurso Federal \$5,369, 461.00 (cinco millones trescientos sesenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y uno pesos 00/100 M.N), queda sujeta a las medidas de disciplina presupuestarias que deriven de una disminución de ingresos no prevista y/o a la disponibilidad financiera quedando de la siguiente manera:-----

CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	AMPLIACIÓN LÍQUIDA	MODIFICADO
INGRESOS PROPIOS	\$3,337,030.00	-	\$ 3,337,030.00
RECURSO FISCAL	\$5,131,564.00	\$942,439.00	\$ 6,074,003.00
RECURSO FEDERAL	\$4,427,022.00	\$942,439.00	\$ 5,369,461.00
TOTAL	\$12,895,616.00	\$1,884,878.00	14,780,494.00

4.- Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias. Al Presupuesto Anual de Egresos del ejercicio fiscal 2019. -----

Comisaria Pública Propietaria: Como Comisario Pública no se tiene inconveniente en la aprobación de la ampliación liquida toda vez que se cuenta con los oficios de autorización correspondientes, sin embargo, respecto a la asignación federal quede bajo la responsabilidad de la Entidad Paraestatal la programación, presupuestación y ejercicio del gasto, así como solicitar al Organismo realice las gestiones correspondientes ante la CISCMRDE para la validación de usos de partidas restringidas previo al ejercicio del gasto.-

Consejera Suplente de la Unidad de Planeación y Prospectiva: Apegarse a los artículos 56 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad del Estado de Hidalgo, 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. -----

Consejero Presidente Suplente: Se somete a votación la aprobación del Presupuesto Anual de Egresos del ejercicio fiscal 2019, acordando: -----

ACUERDO S.E./VI/2019-04

Con fundamento en el artículo 14 fracción II, 15 fracción II y 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, y en los artículos 12 fracción III, 16 fracción XI, 71 y 74 del Reglamento de la misma ley y en el artículo 9 párrafo tercero del Decreto que modifica al Diverso que creó a la Universidad Tecnológica Minera de Zimapan, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 01 de agosto del 2016, se aprueba por unanimidad las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos del ejercicio fiscal 2019, por un total de \$14,780,494.00 (Catorce millones setecientos ochenta mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N), distribuidos de la siguiente manera: capítulo 1000 \$9,636,025.13 (Nueve millones seiscientos treinta y seis mil veinticinco pesos 13/100 M.N), capítulo 2000 \$2,082,114.00 (Dos millones ochenta y dos mil ciento catorce pesos 00/100 M.N), capítulo 3000 \$3,062,354.87 (Tres millones sesenta y dos mil trescientos cincuenta y cuatro pesos 87/100 M.N), con la instrucción de realizar los trámites correspondientes ante la CISCMRDE para la validación de las partidas restringidas quedando integrado de la siguiente manera: -----

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN DEL CAPÍTULO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO
		(PESOS)	(PESOS)	(PESOS)	(PESOS)
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$9,258,463.13	\$377,562.00	0.00	\$9,636,025.13
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,438,214.00	\$643,900.00	0.00	\$2,082,114.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$2,198,938.87	\$863,416.00	0.00	\$3,062,354.87
TOTAL		\$12,895,616.00	\$1,884,878.00	0.00	\$14,780,494.00

5.- Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Operativo Anual del ejercicio fiscal 2019. -----

Consejero Presidente Suplente: Una vez realizada la presentación del punto, se pone a consideración de los Consejeros quienes proceden a emitir su voto, acordando: -----

ACUERDO S.E./VI/2019-05

Con fundamento en los artículos 14 fracción II, 15 fracción II y 54 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, y en los artículos 12 fracción III, 16 fracción XI y 71 del Reglamento de la misma Ley, en el artículo 9 párrafo tercero del Decreto que modifica al Diverso que creó a la Universidad Tecnológica Minera de Zimapan, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 01 de agosto del 2016, se aprueba por unanimidad las adecuaciones presupuestarias al Programa Operativo Anual del ejercicio fiscal 2019, por un monto total de \$14,780,494.00 (Catorce millones setecientos ochenta mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N), que consta de 4 Proyectos: Gestión Administrativa, Extensión y Vinculación, Programas Educativos de Calidad y Planeación Estratégica, quedando de la siguiente manera: -----

PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL CAPÍTULO	RECURSO FISCAL	RECURSO FEDERAL	INGRESOS PROPIOS	TOTAL
1	GESTION ADMINISTRATIVA	\$6,074,003.00	\$5,369,461.00	\$2,211,905.00	\$13,655,369.00
2	EXTENSION Y VINCULACION	0.00	0.00	\$643,686.72	\$643,686.72
3	PROGRAMAS EDUCATIVOS DE CALIDAD	0.00	0.00	\$338,460.00	\$338,460.00
4	PLANEACION ESTRATEGICA	0.00	0.00	\$142,978.28	\$142,978.28
	TOTAL	\$6,074,003.00	\$5,369,461.00	\$3,337,030.00	\$14,780,494.00

6.- Presentación y, en su caso, aprobación de las de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del ejercicio fiscal 2019. -----

Consejero Presidente Suplente: Una vez realizada la presentación del punto, se pone a consideración de los Consejeros quienes proceden a emitir su voto, acordando: -----

Consejera Suplente de la Unidad de Planeación y Prospectiva: Apegarse al artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para sus Adjudicaciones directas, soportadas ante su Comité de Adquisiciones, además de realizar los trámites correspondientes ante la CISCMRDE para la validación de partidas restringidas.

ACUERDO S.E./VI/2019-06 -----

Con fundamento en los artículos 8 bis, 14 fracción II, 15 fracción II y V de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, y en los artículos 12 fracción III, 16 fracción XI, 35 y 71 del Reglamento de la misma Ley, el artículo 9 párrafo tercero del Decreto que modifica al Diverso que creó a la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 01 de agosto del 2016, se aprueba por unanimidad las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ejercicio fiscal 2019, por un Total PAAAYS de \$3, 929, 780.17 (Tres millones novecientos veintinueve mil setecientos ochenta pesos 17/100 M.N.), correspondiente al capítulo 2000 por \$2,082,114.23 (Dos millones ochenta y dos mil ciento catorce pesos 23/100 M.N), capítulo 3000 \$1,847,665.94 (Un millón ochocientos cuarenta y siete mil seiscientos sesenta y cinco pesos 94/100 M.N).-----

TIPO DE MODALIDAD	MONTO (PESOS)	(%)
Licitación Pública	0.00	0.00%
Invitación a Cuando Menos 3 Personas	0.00	0.00%
Adjudicación Directa	\$3,929,780.17	100.00%

TOTAL PAAyS	\$3,929,780.17	100.00%
Partidas No Sujetas al PAAyS	\$1,214,688.93	
SUMA TOTAL	\$ 5,144,469.10	100%

7. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del ejercicio fiscal 2019. -----

Consejero Presidente Suplente: Una vez realizada la presentación del punto, se pone a consideración de los Consejeros quienes proceden a emitir su voto, acordando: -----

ACUERDO S.E./VI/2019-07-----

Con fundamento en los artículos 14 fracciones II y XIX, y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, y en los artículos 12 fracción III, 16 fracción XI del Reglamento de la misma ley y el artículo 9 párrafo tercero del Decreto que modifica al Diverso que creó a la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 01 de agosto del 2016, se aprueba por unanimidad las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del ejercicio fiscal 2019, por un monto de \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N), aclarando que la Universidad no aplica recurso para infraestructura y equipamiento en el ejercicio fiscal 2019.

8. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del ejercicio fiscal 2019, incluyendo estructura orgánica validada por la Secretaría Técnica de la Comisión Interna de Seguimiento y Cumplimiento de las medidas de Racionalidad, Disciplina, y Eficiencia del Gasto Público, así como plantilla de personal y parque vehicular para el Ejercicio Fiscal 2019. -----

Consejero Presidente Suplente: Una vez realizada la presentación del punto, se pone a consideración de los Consejeros quienes proceden a emitir su voto, acordando: -----

ACUERDO S.E./VI/2019-08-----

Con fundamento en los artículos 14 fracciones II y XIX, y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, y en los artículos 12 fracción III, 16 fracción XI del Reglamento de la misma ley y el artículo 9 párrafo tercero del Decreto que modifica al Diverso que creó a la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 01 de agosto del 2016, se aprueba por unanimidad las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del ejercicio fiscal 2019, incluyendo estructura orgánica validada por la Secretaría Técnica de la Comisión Interna de Seguimiento y Cumplimiento de las medidas de Racionalidad, Disciplina, y Eficiencia del Gasto Público, así como plantilla de personal y parque vehicular para el Ejercicio Fiscal 2019, reportando una estimación de ahorro de \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N) -----

No habiendo más puntos que tratar se da por concluida la VI Sesión Extraordinaria 2019 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, siendo las 15:00

horas del 09 de diciembre del año dos mil diecinueve, firmando para constancia los que en ella intervinieron. _____

Presidente Suplente

Lic. Tito Dorantes Castillo

Representante de la Secretaría de Educación Pública en Hidalgo

Consejeros Asistentes

L.A. Karina López Bolio
Representante de Unidad de Planeación y Prospectiva

Lic. Mildred Leines Noguera
Representante de la Secretaría de Finanzas Públicas

C. Ing. Alba Elena Pérez Rodríguez
Representante del Servicio Geológico Mexicano.


Mtra. Nancy Jeaneth Meneses Duran
Representante de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas.

Ing. Miguel Ángel Cuellar Gonzalez
Representante de Compañía y Beneficiadora Purísima

Lic. Dessire Olivera Lama
Representante del H. Ayuntamiento de Zimapán

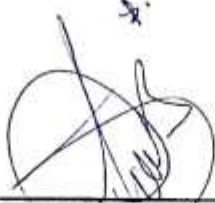
Verónica Silverio Baltazar

Lic. Verónica Silverio Baltazar
Comisario Público Propietario de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán



Mtro. Javier Cabrera Filomeno
Titular del Organismo

Invitados Especiales



Mtra. Marlen Ortiz Benítez
Representante de la Secretaría Ejecutiva
de Política Pública

Estas firmas corresponden a los miembros del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán que intervinieron en la VI Sesión Extraordinaria 2019 celebrada el día nueve de diciembre de 2019 y son las que usan en sus actos públicos y privados. -----